

Ver enlace

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA SYLVIA CELINA MIRANDA PANIAGUA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N.º. 147-2022, aprobado el 10 de octubre de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 192 del 13 de octubre de 2022

ACUERDO PRESIDENCIAL N.º. 147-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la compañera **Sylvia Celina Miranda Paniagua**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Portuguesa, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de París, Francia.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de octubre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.